

## PLAN DE MEJORAS DERIVADO DEL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO	
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE EL LENGUAJE, LA COMUNICACIÓN Y SUS PATOLOGÍAS
MENCIONES/ESPECIALIDADES	NO PROCEDE
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDADE DA CORUÑA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (UDC)
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (UDC) FACULTAD DE PSICOLOGÍA (USC) FACULTAD DE PSICOLOGÍA (USAL) FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (UNIZAR)
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
NÚMERO DE CRÉDITOS	60
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2012/2013
FECHA ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	28/12/2012
FECHA RENOVACIÓN ACREDITACIÓN	

## 1. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE UN PLAN DE MEJORA

<b>PM NUM. 1</b>	
<b>CRITERIO 1. Organización y desarrollo</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Fortalecimiento de la coordinación y de la cultura evaluadora</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La coordinación entre las universidades participantes debe fortalecerse. La Comisión de Seguimiento Interuniversitaria (CSI) es quien debe asumir la responsabilidad del seguimiento académico completo de la titulación. De las tres actas aportadas de las reuniones de esta CSI, correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, únicamente en la del 2013 se realiza una reflexión sobre el título, centrada en el informe de verificación. No hay constancia de seguimiento del título por esta Comisión posterior a esta fecha, ni de que esta Comisión se reúna al principio y final de cada curso, tal y como se afirma en el autoinforme para la renovación de la acreditación. Tampoco se han aportado evidencias de reuniones de la Comisión Técnica, encargada de la coordinación interuniversitaria, según se afirma también en el citado autoinforme.</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Organización del título
<b>Responsable da su aplicación</b>	Comisión de Seguimiento Interuniversitario y Coordinadora de título en la UDC
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visibilizar las reuniones realizadas a lo largo de los cursos académicos (antes, durante y después) tanto por parte de la Comisión de Seguimiento Interuniversitaria como de la Comisión Técnica.</li> <li>- Fomentar la cultura evaluadora de máster que permita aportar evidencias de las reuniones realizadas y de los canales de coordinación establecidos.</li> <li>- Potenciar la Comisión de Seguimiento Interuniversitaria como espacio de reflexión del título.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar, a través de la universidad coordinadora, el levantamiento de actas en todas las reuniones realizadas, por parte de las diferentes comisiones que integran el título.</li> <li>- Se solicitará la convocatoria de la Comisión Interuniversitaria a petición de la coordinación de la UDC a fin de reflexionar sobre el desarrollo del título.</li> <li>- Se creará una Comisión Técnica de Coordinación Interuniversitaria, que estará formada por 2 miembros de cada una de las comisiones académicas de cada universidad, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las comisiones.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de reuniones realizadas</li> <li>- Número de actas</li> <li>- Solicitud de convocatoria de reunión por parte de la UDC.</li> <li>- Grado de pertinencia de la creación de la Comisión Técnica de Coordinación Interuniversitaria</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	

Tal y como se recoge en el convenio entre las universidades que imparten el título anexo a la memoria de verificación:

- La **Comisión de Seguimiento** se reunirá con carácter periódico, al menos una vez por año académico y siempre que sea necesario a propuesta de alguna de las Universidades.
- La **Comisión Académica Interuniversitaria** formada por los coordinadores de las cuatro universidades se reúne al principio y al final de cada curso para valorar cuestiones de organización académica, así como todos aquellos aspectos que puedan afectar a la dinámica del título.
- La coordinación entre las cuatro universidades participantes se realiza a través de la **Comisión Técnica**, recogida en el convenio interuniversitario firmado por los rectores de las universidades participantes.

<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NUM. 2</b>	
<b>CRITERIO 1. Organización y desarrollo</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Estudio de la distribución de contenidos y créditos</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- La coordinación entre módulos, materias y asignaturas del máster debe fortalecerse y se debe evitar la excesiva fragmentación de las asignaturas. En el plan de estudios hay asignaturas de 2 y 3 ECTS con hasta 4 profesores que evalúan de manera independiente y esto dificulta la correcta adquisición de las competencias por parte del alumnado. Se debe establecer una propuesta de mejora con el objetivo de analizar la distribución de los contenidos del máster y valorar la posibilidad de realizar una redistribución de los mismos.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Organización de la enseñanza
<b>Responsable de su aplicación</b>	Coordinadora de la Universidade da Coruña Comisión de Seguimiento Interuniversitaria
<b>Objetivos específicos</b>	- Analizar y valorar la redistribución de los contenidos del master.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- Reunión con los coordinadores de las universidades para valorar la posibilidad de agrupar aquellas materias de pocos créditos. - Valorar por parte de los coordinadores de las universidades la posibilidad de disminuir el número de profesorado que imparte por materia.
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18.
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Número de propuestas de modificación detectadas.
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Actas de las reuniones
<b>Observaciones</b>	

El reciente cambio realizado en el título aún no ha permitido a la Comisión de Seguimiento detectar las deficiencias, del mismo. Se prevé comenzar con su análisis a finales del presente curso (2015/2016) y tener datos del desarrollo del plan de estudio (resultados de la encuesta de satisfacción, tasas de éxito de las materias, tasa de graduación del título, tasa de abandono,...).

<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NUM. 3</b>	
<b>CRITERIO 1. Organización y desarrollo</b>	
<b>CRITERIO 6. Resultados de aprendizaje</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Garantizar la adecuada evaluación de la adquisición de competencias de las materias de Practicum y Trabajo de Fin de Máster.</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe buscarse la transferencia de buenas prácticas entre sedes.</li> <li>- La Comisión de Seguimiento Interuniversitaria debe garantizar que las competencias que se adquieren en el Practicum se correspondan con el nivel 3 de Máster que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).</li> <li>- No se ha podido constatar que el sistema de evaluación del Practicum y del Trabajo de Fin de Máster permite conocer si los resultados alcanzados por los estudiantes se corresponden con el nivel 3 del MECES, y si la comisión de seguimiento interuniversitario dispone de la información necesaria y completa para reflexionar sobre ello.</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Organización y desarrollo Resultados de aprendizaje
<b>Responsable da su aplicación</b>	Comisión de Seguimiento Interuniversitaria
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar procesos de transferencia de buenas prácticas entre sedes.</li> <li>- Diseñar instrumentos de evaluación del Practicum y del TFM que permitan garantizar la constatación de la adquisición de competencias de la misma forma en todas las sedes.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se solicitará al coordinador de cada una de las universidades información respecto de las buenas prácticas realizadas en cada sede.</li> <li>- Se diseñará una memoria de prácticas homogénea para todas las universidades implicadas que permita constatar el desarrollo y la adquisición de las competencias del nivel 3 del MECES durante el periodo de Practicum y el TFM,</li> <li>- Se elaborará un protocolo único de evaluación para tutores de centro y de universidad, que permita conocer el grado de adquisición de competencias de la misma forma en todas las sedes.</li> <li>- Se pondrá a disposición de la Comisión de Seguimiento Interuniversitaria la información necesaria para que esta pueda reflexionar sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias tanto en el Practicum como en el TFM respecto al nivel 3 del MECES.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 17/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos.

<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de reuniones en las que se difundan las buenas prácticas.</li> <li>- Existencia de una nueva memoria de prácticas.</li> <li>- Existencia de nuevas fichas de evaluación del tutor del centro y de la universidad.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de las reuniones</li> <li>- Guía docente del Practicum</li> <li>- Guía docente del TFM</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NUM. 4</b>	
<b>CRITERIO 1. Organización y desarrollo</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Estudio de la posibilidad de ampliación de las horas de Prácticum en los centros y la vinculación Prácticum y TFM</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las horas de estancias en los centros (63 horas distribuidas en dos semanas) se consideran escasas para una materia de 9 ECTS, por lo que debe explorarse la posibilidad de aumentar el número de horas presenciales en los centros en función de las posibilidades que otorgan las normativas.</li> <li>- Se recomienda que la flexibilidad del diseño se aproveche para la orientación de itinerarios formativos específicos y diferenciados de los estudiantes, que se vinculen con el Prácticum y el Trabajo de Fin de Máster.</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Organización y desarrollo
<b>Responsable da su aplicación</b>	Comisión de Seguimiento Interuniversitaria
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explorar la posibilidad de modificaciones en el reparto de horas del Prácticum.</li> <li>- Visibilizar y mejorar las acciones de orientación diseñadas en función del perfil de los estudiantes.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La coordinadora del máster de la UDC propondrá a la comisión un reparto de las horas presenciales destinadas al Prácticum aumentando la equivalencia de 7 horas crédito a 10 horas crédito.</li> <li>- Adoptar las acciones extraídas del proceso anterior.</li> <li>- La comisión de coordinación del título elaborará una propuesta de perfil/es según el acceso que se hará pública en la web.</li> <li>- La comisión de coordinación estudiará la sistematización de la acción realizada durante los últimos años relacionada con la vinculación TFM y Practicum en función de su perfil de ingreso, el tipo de centro de prácticas que se podría elegir.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos.

<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento del número de horas presenciales.</li> <li>- Existencia de las propuestas de perfil según el acceso.</li> <li>- Grado de sistematización de la jornada de orientación.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía docente del Prácticum</li> <li>- Web</li> <li>- Acta de la comisión de coordinación</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<p>En cuanto a la vinculación del Practicum con el TFM, si bien no es obligatoria, ya es una medida que se viene contemplando en los últimos años.</p> <p>Así mismo, se considera que en la medida en que se produzca el aumento de la duración del Prácticum esta supondrá una contribución a la citada extensión de la experiencia pre-profesional</p> <p>Durante los últimos año se viene desarrollando una jornada de orientación previa al inicio del master (lo que posibilita la modificación de matrícula) y previo al inicio de las prácticas en las que se orienta al alumnado tanto para la elección de materias como de centro de Prácticum en base a su perfil.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NUM. 5</b>	
<b>CRITERIO 2. Organización y transparencia</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Aseguramiento de acceso a la información pública</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha detectado información contradictoria entre las diferentes webs. Así, la información pública disponible es diferente en la página web propia del máster y en las webs de las distintas universidades. Por otro lado, el acceso a las guías docentes del Máster a través de la web institucional de la UDC no funciona.</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Transparencia
<b>Responsable da su aplicación</b>	Universidad coordinadora y Coordinadora de la UDC
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar la congruencia entre las distintas webs que ofrecen información respecto del master.</li> <li>- Comprobar y subsanar, en caso de fallo, los enlaces a las guías docentes de la UDC.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se solicitará a la universidad coordinadora que fije un referente para todas las demás respecto de la información que se oferta.</li> <li>- Anualmente se realizará una revisión de la información proporcionada en la web de la UDC respecto de la universidad de referencia.</li> <li>- Revisar los enlaces a las guías docentes de la UDC, asegurándose que el periodo de matrícula que este se encuentra activo.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Ya se ha comenzado con el proceso de revisión a fecha 04/07/2016
<b>Recursos/financiación</b>	Los costes emanados de las modificaciones de las webs.
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de congruencia entre la información aportada por las diferentes webs.</li> <li>- Grado de éxito en el acceso a las guías docentes UDC.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guías docentes</li> <li>- Diferentes Webs institucionales</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
Se ha procedido tanto a la revisión de las webs de las guías docentes de la UDC, que en estos momentos se encuentra activo, como de la información aportada en las páginas web.	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 6</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Revisión de las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- A pesar de que la implantación del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro está certificado desde 2014, el último acta aportada de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad es de mayo de 2015, pendiente de aprobación, sin que se hayan aportado más actas, a pesar de que se manifiesta que los autoinformes de renovación de la acreditación fueron aprobados en una reunión de enero de 2016. Se debe garantizar la reunión periódica de esta comisión, el levantamiento de actas de las reuniones, así como el cumplimiento de las funciones consignadas a esta Comisión en el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Comisión de Garantía del Centro
<b>Responsable da su aplicación</b>	Vicedecana de Calidad
<b>Objetivos específicos</b>	- Garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas a esta comisión.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- Revisión de las funciones encomendadas a la comisión estipuladas en el Reglamento de Régimen Interno del centro, y análisis de su desarrollo.
<b>Período de ejecución</b>	Desde la fecha del informe y durante el curso 16/17
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Nº de reuniones - Nº de acta. - % de funciones abordadas respecto a las encomendadas
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Actas de las reuniones. - Informe
<b>Observaciones</b>	
Con respecto al curso 2014/2015, año en el que se procede a la evaluación de los títulos a acreditar se subieron 4 actas (30/10/2014, 09/01/2015, 08/04/15 y 28/05/15, actas aprobadas y correspondientes a las reuniones que se mantuvieron durante el curso 2014/2015 anteriores a la evaluación, por lo que ya se asegura la reunión periódica por parte de la comisión.	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	Parcial
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	Vicedecana de calidad a fecha 04/07/2016
<b>Resultados obtenidos</b>	- Se ha revisado que existen actas de todas las reuniones convocadas a lo largo de curso, siendo esta de forma periódica.
<b>Grado de satisfacción</b>	Medio
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM.7</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Participación y representación estudiantil en las Comisiones</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se constata la baja participación y representación estudiantil en Comisiones de trabajo, académicas y de calidad. Esa situación es especialmente llamativa en la propia Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Comisión de Garantía de Calidad
<b>Responsable da su aplicación</b>	Decanato
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la participación y representación estudiantil en Comisiones de trabajo, académicas y de calidad de la Facultad.</li> <li>- Motivar la participación incluyendo acciones específicas en las Jornadas de Acogida.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocar una junta de facultad ordinaria en la que se lleve como punto en la orden del día la renovación de las comisiones delegadas de la Junta de Facultad.</li> <li>- Abrir un período para la emisión y recepción de personas candidatas a las distintas comisiones.</li> <li>- Participación de las asociaciones y representantes de estudiantes en Junta de Facultad en las Jornadas de Acogida.</li> <li>- Incorporar en la web de la Facultad un enlace a las asociaciones de estudiantes y su contacto.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Cursos 2015/16 en adelante.
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios.
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de estudiantes incorporados en cada comisión.</li> <li>- Grado de participación de los/las estudiantes en las comisiones.</li> <li>- Grado de participación de las asociaciones estudiantiles y representantes de alumnado en Junta de Facultad, en las Jornadas de Acogida.</li> <li>- Enlace en la web de la Facultad a las asociaciones de estudiantes.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de las reuniones de las comisiones.</li> <li>- Programa de las Jornadas de Acogida.</li> <li>- Web de la Facultad.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
De acuerdo con la interpretación del artículo 17.4 del Reglamento interno de la Facultad de Ciencias de la Educación realizada por la Secretaría General de la UDC y, siguiendo un criterio hermenéutico sistemático (art. 3 Código Civil), tienen consideración de vacantes o ceses en las comisiones delegadas aquellas que dejan las personas que perdieron la condición de miembros de la Junta de Facultad en las pasadas elecciones a representantes. Coincidiendo con el cambio del equipo decanal estas comisiones serán renovadas en la última junta de Facultad del curso académico 2015/2016.	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 8</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Difusión de los resultados de las encuestas</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se constata que desde que se realizan las encuestas de evaluación docente en las aulas, han mejorado sensiblemente los porcentajes de participación de los estudiantes, situándose en el curso 13/14 en el 34%. Ahora bien, se debe garantizar que los resultados de estas encuestas llegan a todos los colectivos implicados.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Sistema de garantía de calidad
<b>Responsable da su aplicación</b>	Vicedecana de Calidad y Coordinadora del título
<b>Objetivos específicos</b>	- Garantizar la información de los resultados de las encuestas de estudiantes a los colectivos implicados
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- Análisis de los resultados de las encuestas de estudiantes y elaboración del pertinente informe. - Envío a coordinadores de las otras universidades los resultados de las encuestas, que a su vez los remitirán a profesorado y alumnado.
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Informe de resultados de satisfacción
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Informes de resultados
<b>Observaciones</b>	
Las encuestas que han sido aplicadas en aula en formato papel desde el curso 2013/2014 han sido las Encuestas del SGIC de satisfacción del alumnado y no las encuestas de evaluación docente como se refiere en el punto débil. Estas encuestas de evaluación docente son contestadas de forma telemática, tal y como se constata en la evidencia aportada para la renovación de la acreditación denominada E13 Avaliemos alumnado.	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 9</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Revisión y simplificación del SGC</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se constata que el SGC necesita una revisión y simplificación. El Sistema parece incapaz de adaptarse a las peculiaridades de todos los títulos que se imparten en el Centro.</li> <li>- En particular, en relación a este máster, se constata que la Comisión de Garantía de Calidad no dispone de información agregada del máster, que es imprescindible para valorar diferentes aspectos del título y realizar un adecuado seguimiento de los planes de mejora.</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Sistema de Garantía de Calidad
<b>Responsable da su aplicación</b>	Comisión de Garantía de Calidad del centro y Vicerrectorado de Oferta Académica e Innovación Docente
<b>Objetivos específicos</b>	- Revisar y simplificar el SGI
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones con el Grupo de Trabajo conformado con los vicedecanos de calidad de los centros.</li> <li>- Análisis por parte de la Comisión de Calidad del Centro de las posibles modificaciones en el SGIC de centro que lo permita adaptarse a las peculiaridades de este título.</li> <li>- La coordinadora de la UDC convocará a las universidades colaboradoras para establecer un protocolo a fin de que la comisión disponga de información respecto de las otras universidades.</li> <li>- Poner en marcha las medidas tomadas.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	En proceso (curso 2015/16) y curso 2016/17
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia documentada de un nuevo SGIC</li> <li>- Acta de la comisión de calidad en la que se refleje el tema tratado</li> <li>- Existencia del protocolo de información</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SGIC</li> <li>- Acta</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<p>El 2 de octubre de 2015, el vicerrector de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías nos informa de que se van a producir cambios en los Sistemas de Garantía de Calidad de los Centros (SGIC), cuestión que afectará a todos los procedimientos del Sistema. Así, el 21 de octubre de 2015 los vicedecanatos de Calidad de los centros son convocados a una jornada sobre los SGIC con el fin de que los revisemos y simplifiquemos que tuvo lugar el lunes, 26 de octubre y el martes, 27 de octubre. Las dos sesiones desarrolladas el día 26 iban dirigidas a todos los vicedecanatos de calidad y la sesión del día 27 al Grupo de Trabajo que desarrollará la tarea de revisión y simplificación de los SGIC. La propuesta de grupo de trabajo fue la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o D. Julio E. Abalde Alonso, vicerrector de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías</li> <li>o D.ª María Amelia Fraga Mosquera, Unidad Técnica de Calidad</li> <li>o D.ª Ana Beatriz Iglesias Blanco, Unidad Técnica de Calidad Responsables de Calidad de los centros:</li> <li>o Representante de la rama de Artes y Humanidades: D. Carlos Caetano Vizcaíno Fernández, vicedecano de calidad de la Facultad de Filología.</li> <li>o Representante de la rama de Ciencias: D.ª M.ª Elisa Beceiro González, vicedecana de calidad de la Facultad de Ciencias.</li> <li>o Representante de la rama de Ciencias de la Salud: D.ª Alicia Martínez Rodríguez, vicedecana de la Facultad de Fisioterapia.</li> <li>o Representantes de la rama de Ingeniería y Arquitectura: D. Antonio Masdías e Bonome, subdirector de calidad de la Escuela Universitaria Politécnica y D. Basilio B. Fraguera Rodríguez, vicedecano de calidad de la Facultad de Informática.</li> <li>o Representantes de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: D.ª Eva M.ª Espiñeira Bellón, vicedecana de calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación y D. Miguel A. González Valeiro, vicedecano de calidad de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física.</li> </ul> <p>A lo largo del curso 2015/2016 se están manteniendo diversas reuniones a fin de simplificar el sistema, si bien aún no se ha llegado a la elaboración de uno definitivo.</p>	
<p>La Comisión de Garantía de Calidad dispone de la información pública de todos los títulos del centro, si bien, se trabajará para mejorar la información respecto de las otras sedes.</p>	

<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NUM.10</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Análisis de las encuestas de satisfacción e incremento de la participación</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con respecto a los indicadores de resultados académicos del título publicados en la web y los disponibles a través de la información del SGC del Centro (PC11-Anexo 03) son contradictorios, por lo que se deben analizar los datos disponibles garantizando su fiabilidad. Se debe garantizar que se dispone de datos agregados de resultados académicos para el conjunto de la titulación, así como datos desagregados por sede, para detectar posibles áreas de mejora.</li> <li>- Se debe fomentar la participación en las encuestas de satisfacción (PA03-Anexo02) de todos los colectivos implicados en la titulación en la UDC. Se debe garantizar que se dispone de datos agregados de satisfacción para el conjunto de la titulación</li> </ul>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Sistema de garantía de calidad
<b>Responsable da su aplicación</b>	Comisión Técnica de Coordinación Interuniversitaria
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la existencia y análisis respecto de los datos agregados de resultados académicos para el conjunto de la titulación y desagregados por sede</li> <li>- Fomentar la participación de todos los colectivos implicados en las encuestas del SGIC de satisfacción.</li> <li>- Garantizar la disponibilidad de datos de satisfacción agregados por titulación.</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La coordinadora de la sede de la UDC revisará la correspondencia entre los datos a fin de asegurar la fiabilidad de los mismos.</li> <li>- La Universidad coordinadora se encargará de compilar los datos de los resultados académicos y de satisfacción y de convocar a los coordinadores de las otras universidades para analizar estos resultados.</li> <li>- Se fomentará la participación en las encuestas del SGIC de satisfacción a través de mensajes en la web del master, plataforma de teleformación y correo electrónico.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos

<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de congruencia entre los datos publicados</li> <li>- Grado de análisis de los resultados académicos y de satisfacción.</li> <li>- Incremento de la participación en las encuestas del SGIC satisfacción.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de la reunión.</li> <li>- Informe de seguimiento.</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NUM. 11</b>	
<b>CRITERIO 5. Recursos materiales y servicios</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Mejora del aula de Videoconferencias</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se debe continuar con la mejora de recursos prevista en el aula 07 de videoconferencia.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Recursos materiales y servicios.
<b>Responsable da su aplicación</b>	Decanato y Vicedecanato de infraestructuras
<b>Objetivos específicos</b>	- Mejorar el mobiliario y el equipamiento del aula de videoconferencia.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- El equipo decanal estudiará las necesidades del aula relacionadas con el cambio de mobiliario, micrófono y pantalla en la parte posterior del aula. - Se realizarán las mejoras de forma progresivas en base a su prioridad y los costes asumibles por el centro.
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	Los recursos económicos necesarios para acondicionar el aula 07
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Grado de mejora del aula de videoconferencia 0/7
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Informe de seguimiento en el que se detalla los recursos disponibles en el centro.
<b>Observaciones</b>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NUM. 12</b>	
<b>CRITERIO 6. Resultados de aprendizaje</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Análisis de los resultados de aprendizaje</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se constata que no se está realizando suficiente análisis de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes para realizar mejoras en los planes de estudios.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Resultados de aprendizaje
<b>Responsable da su aplicación</b>	Coordinadores de los masters
<b>Objetivos específicos</b>	- Garantizar el análisis pormenorizado de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- A lo largo del primer cuatrimestre (en cuanto se disponga de los datos necesarios de cada universidad) los coordinadores del master revisarán y analizarán los resultados de aprendizaje desagregados por universidad para identificar las disfunciones que existan. - Se reflexionará acerca de la posibilidad de incorporar mejoras en el plan de estudios derivas de este proceso de análisis.
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Grado de elaboración del informe de resultados - Nº de mejoras realizadas respecto al nº de deficiencias detectadas.
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Informe de resultados
<b>Observaciones</b>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NUM. 13</b>	
<b>CRITERIO 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Seguimiento de las tasas de abandono</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se debe hacer seguimiento de la tasa de abandono, algo por encima de la prevista en la memoria verificada del título.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Indicadores de satisfacción y rendimiento
<b>Responsable da su aplicación</b>	Comisión de Seguimiento Interuniversitaria
<b>Objetivos específicos</b>	- Analizar y reflexionar sobre las causas que están detrás del abandono del título.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- La comisión elaborará un formulario para los estudiantes que han abandonado el título a fin de conocer las causas que han motivado ese abandono. - La comisión de coordinación del master revisará las tasas de abandono con el fin de identificar posibles disfunciones - Análisis de los resultados obtenidos y puesta en marcha de las acciones de mejora que reduzcan esa tasa.
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios.
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Nº de formularios cumplimentados/nº de alumnado que ha abandonado el título - Número de medidas correctoras establecidas
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Actas de las reuniones - Formulario elaborado
<b>Observaciones</b>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 14</b>	
<b>CRITERIO 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Seguimiento de egresados y empleadores</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se constata que en el máster se realiza un seguimiento informal de egresados. Aun así, la comisión recuerda que deben recogerse datos de inserción profesional y recoger la satisfacción de egresados y empleadores.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Indicadores de satisfacción y rendimiento
<b>Responsable da su aplicación</b>	Comisión de calidad
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistematizar y analizar la recogida de información sobre inserción profesional y satisfacción de egresados/as del título.</li> <li>- Sistematizar y analizar la recogida de información de la satisfacción de las instituciones que reciben a estudiantes en prácticas.</li> <li>- Garantizar la información de los resultados de las encuestas de satisfacción a los colectivos implicados</li> </ul>
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de egresados y elaboración del pertinente informe.</li> <li>- Envío a coordinadores de las diferentes universidades participantes los resultados de las encuestas, que a su vez los remitirán a profesorado.</li> <li>- Diseño de un protocolo sistematizado para garantizar el envío de la encuesta de inserción laboral y satisfacción a egresados/as del título y tutores/as de prácticas y/o empleadores potenciales.</li> </ul>
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de encuestas enviadas.</li> <li>- Número de encuestas obtenidas.</li> <li>- Grado de cumplimentación de la encuesta.</li> <li>- Grado de operatividad del proceso.</li> </ul>
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Informes de resultados: de la encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados/as y empleadores/as.
<b>Observaciones</b>	
<p>El centro cuenta con una encuesta destinada a los egresados que se les invita a responder en el momento de recoger el título. Por motivos administrativos, ajenos al centro, se produjeron retrasos importantes en la expedición de este título, por lo que no se pudieron pasar las encuestas, tal y como estaba planificado. Una vez solventado este problema, detectamos que dicha encuesta no recogía información sobre la promoción a la que pertenecía el egresado, motivo que impidió realizar un análisis por cursos. En el curso actual hemos incorporado este apartado, por lo que procederemos al análisis de datos una vez tengamos un número significativo de egresados por curso.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

## 2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

<b>PM NUM. 15</b>	
<b>CRITERIO 1. Organización y desarrollo</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Estudio de experiencias interuniversitarias y viabilidad de adecuación al título</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- El desarrollo del Máster en cada sede está sujeto a normativas institucionales y autonómicas distintas. No obstante, hay experiencia acumulada ya en España sobre organización de títulos conjuntos interuniversitarios e internacionales y antecedentes suficientes sobre regulaciones propias del título que permitan sacar todo el rendimiento a su carácter interuniversitario. Ello podría incluir la movilidad de profesorado y estudiantes o la constitución de comisiones únicas de valoración de Trabajo de Fin de Máster, para ir generando una cultura común
<b>Ámbito de aplicación</b>	Organización y desarrollo
<b>Responsable da su aplicación</b>	Comisión de Seguimiento Interuniversitaria
<b>Objetivos específicos</b>	- Estudiar la adecuación de la transferencia de las experiencias existentes en el ámbito nacional a las particularidades del título y de los centros en los que se imparte.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- La comisión técnica estudiará las experiencias existentes en el panorama nacional respecto a los títulos conjuntos interuniversitarios y reflexionará sobre la posibilidad de adaptación de esas experiencias a las características propias de este master.
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Nº de experiencias revisadas. - Grado de viabilidad de implantación de sistemas de movilidad.
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Actas. - Propuestas de modificación.
<b>Observaciones</b>	
En cada uno de los cursos la comisión académica estudiará la viabilidad de realizar movilidad tanto de profesorado como de estudiantes, teniendo en cuenta las ayudas que en ese curso académico estén destinadas a movilidad.	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 16</b>	
<b>CRITERIO 3. Sistema de garantía de calidad</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Recomendación de participación de profesionales externos en la Comisión de Garantía de Calidad</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se recomienda, aprovechando el momento de revisión y adaptación del SGC del Centro, reflexionar sobre la oportunidad de incorporar como miembros de la Comisión de Garantía de Calidad a profesionales y colaboradores externos.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Sistema de garantía de calidad
<b>Responsable da su aplicación</b>	Decanato, Comisión de Garantía de Calidad
<b>Objetivos específicos</b>	- Valorar la viabilidad de establecer acciones que refuercen la colaboración/participación de profesionales y colaboradores externos en la Comisión de Garantía de Calidad.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- Análisis de la normativa que regula la Comisión de Garantía de Calidad en relación a la participación de profesionales y colaboradores/externos y valoración de la viabilidad de modificarla en caso necesario. - Estudio de la pertinencia de invitar a profesionales a aquellas reuniones que, en función del orden del día, se considere relevante.
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios.
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, el vicedecanato de Calidad estudiará y valorará los resultados obtenidos
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Nº profesionales participantes - Nº profesionales invitados
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Acta de la Comisión en la que se aborde el tema tratado
<b>Observaciones</b>	
<p>La composición de la Comisión está regulada por la Resolución del 28 de Mayo de 2013 de la Vicerreitoría de Títulos, Calidade e Novas Tecnoloxías siendo esta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidencia: Decano/a o Director</li> <li>▪ Vicepresidencia: Vicedecano/a o Subdirector/a responsable de Calidad</li> <li>▪ Secretario/a: Secretario/a académico del centro, que actuará como secretario/a de la comisión</li> <li>▪ Vocales: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Coordinadores/as de los títulos oficiales de grado y máster</li> <li>○ Administrador/a o persona de la administración o unidad de gestión académica integrada (UXAI) responsable de la gestión administrativa de las titulaciones del centro en quien delegue</li> <li>○ 2 representantes del PDI del centro, designados por la Junta de Facultad o Centro</li> <li>○ 2 representantes de los estudiantes (uno de ellos, si es posible, de tercer ciclo), designados por la Junta de Facultad o Centro</li> <li>○ 1 representante del PAS del centro, designado por la Junta de Facultad o Centro</li> <li>○ 1 técnico de la UTC, con voz y sin voto</li> </ul> </li> </ul> <p>Esta propuesta constituye la composición mínima de la CGC del centro, que podrá incrementar el número de PDI, estudiante y/o PAS que formarán parte de la comisión.</p> <p>Teniendo en cuenta que por iniciativa de la Presidencia de la Comisión, se podrá invitar a participar, con voz pero sin voto a personas que tengan relación directa con los puntos establecidos en la orden del día, se extenderá en aquellos momentos que sean oportunos esta invitación a profesionales y colaboradores externos.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NUM. 17</b>	
<b>CRITERIO 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Estudio de los indicadores de demanda</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Los indicadores de demanda del máster están descendiendo. Aunque se cumpla el número mínimo exigido en la normativa para la Comunidad Autónoma de Galicia, la Comisión de Seguimiento Interuniversitaria debe reflexionar sobre ello.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Indicadores de satisfacción y rendimiento
<b>Responsable da su aplicación</b>	Comisión de Seguimiento Interuniversitaria
<b>Objetivos específicos</b>	- Estudiar y reflexionar sobre los indicadores de demanda.
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- La Comisión Académica de cada universidad realizará de forma individual un análisis respecto de los indicadores de demanda. - Posteriormente, se convocará a la Comisión de Seguimiento Interuniversitaria para estudiar y reflexionar de forma pormenorizada sobre los indicadores de demanda, aprovechando los datos desagregados por universidad participante, así como el análisis realizado por cada comisión.
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Grado de análisis y reflexión sobre los indicadores de demanda.
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Acta de la Comisión Académica - Acta de la Comisión de Seguimiento Interuniversitaria
<b>Observaciones</b>	
Algunas de las variaciones que se han producido en la tasa de demanda del master son debidas a los siguientes motivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Universidad de Santiago, por normativa propia fija la oferta bianual de este máster</li> <li>- Debido a la convocatoria pública de oposiciones a maestros en el año 2015, una gran parte del estudiantado de máster no se presentó al TFM, lo que motivó que se acumularan a la matrícula de curso 2015/2016 para esta materia.</li> </ul>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	

<b>PM NÚM. 18</b>	
<b>CRITERIO 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	
<b>Denominación de la propuesta</b>	<b>Fomento de la visibilidad e incremento de la participación de profesionales externos.</b>
<b>Punto débil detectado/Análisis de las causas</b>	- Se recomienda fortalecer la comunidad educativa del Centro con la participación en sus actividades de egresados, colaboradores externos y empleadores.
<b>Ámbito de aplicación</b>	Indicadores de satisfacción y rendimiento
<b>Responsable da su aplicación</b>	Decanato y Coordinador de la UDC
<b>Objetivos específicos</b>	- Fortalecer la comunidad educativa del centro
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	- Diseño de un protocolo sistematizado que permita recoger información y difundir las actuaciones que el profesorado lleva a cabo en sus materias y que impliquen la participación de profesionales y colaboradores externos. - En las jornadas de acogida se habilitará un espacio de diálogo entre el alumnado de máster y el egresado. - Se convocará a una reunión a los tutores de los centros de Prácticum, colaboradores externos y empleadores, para analizar con ellos el discurrir del Prácticum.
<b>Período de ejecución</b>	Curso 2016/17 y 2017/18
<b>Recursos/financiación</b>	No son necesarios recursos económicos.
<b>Responsable del seguimiento y fecha</b>	En cada seguimiento del título, la coordinadora de la UDC estudiará y valorará los resultados obtenidos.
<b>Indicadores de ejecución</b>	- Grado de adecuación del protocolo diseñado. - Nº de personas convocadas a las reuniones y número de asistentes. - Satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con las acciones realizadas.
<b>Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación</b>	- Informe de seguimiento del título en el que se recogerá la información de las jornadas. - Protocolo
<b>Observaciones</b>	
<p>La titulación cuenta con profesorado que tiene su ocupación principal fuera del ámbito universitario, pero también con profesorado funcionario en contacto continuo y directo con ámbitos profesionales diversos lo que asegura la vinculación entre el conocimiento académico y el profesional.</p> <p>Así mismo, existen diferentes comisiones delegadas de la Junta de Facultad que gestionan la propuesta de actividades ligadas a las materias del título en las que se invita a profesionales externos; especialmente, la Comisión de Cultura y la de Normalización Lingüística. Cada curso participan en estas convocatorias entre 30/40 profesionales.</p>	
<b>Revisión/Valoración</b>	
<b>Nivel de cumplimiento (total o parcial)</b>	
<b>Responsable de la revisión y fecha</b>	
<b>Resultados obtenidos</b>	
<b>Grado de satisfacción</b>	
<b>Acciones correctoras a desarrollar</b>	